

Bruselas lanza un plan contra el abuso fiscal de las empresas pantalla

La Comisión calcula en 20.000 millones al año el perjuicio que causan a las arcas públicas

MANUEL V. GÓMEZ, Bruselas

Detrás de los grandes escándalos fiscales conocidos por las filtraciones de los *Papeles de Pandora* o los *Papeles de Panamá*, se esconden miles de empresas pantalla que permiten montar un tinglado para escamotear dinero al fisco, que las autoridades comunitarias cifran en 20.000 millones de euros. Ese es el cálculo al que llega la Comisión Europea sobre el perjuicio que este tipo de empresas causan a las arcas de los Veintisiete. Es habitual que estas sociedades sean creadas por despachos de abogados especializados en crear estructuras opacas. Detrás de ellas suelen encontrarse multimillonarios, tramas criminales o grandes corporaciones que buscan eludir el pago de impuestos, cuando no las utilizan para facilitar el fraude directamente.

Para tapar la hemorragia, el Ejecutivo comunitario que preside Ursula von der Leyen aprobó ayer una nueva directiva que estrecha el cerco sobre este tipo de compañías, que quedan en las zonas más oscuras de la economía sin reportar toda la información de quién es su verdadero titular. Por eso, Bruselas quiere poner algo de luz en un mundo bastante lóbrego. Además, en una reunión repleta de asuntos fiscales e impuestos, los comisarios también dieron luz verde a otra propuesta de legislación para trasladar a la Unión Europea el acuerdo alcanzado por 137 países que fija el objetivo de poner un tipo efectivo al impuesto de sociedades del 15% y la creación de un nuevo gravamen a importaciones por su impronta de CO₂ y a la recaudación del mercado de emisiones, en un plan adelantado por EL PAÍS.

El primer paso que propone la Comisión Europea para aumentar el control sobre las sociedades pantalla es fijar tres criterios. El primer indicio de sospecha se encendería cuando el 75% o más de los ingresos de la empresa no lleguen de lo que se supone que es la actividad comercial de la sociedad o procedan de rentas inmobiliarias u otro tipo de propiedades de mucho valor como las obras de arte.

Otra alarma saltaría si la mayor parte del dinero que recibe la sociedad se ingresa desde "otras jurisdicciones" —normalmente territorios *offshore*, con un tratamiento fiscal más laxo y menos comprometido con las normas de intercambio de información internacional y la transparencia o de empresas extranjeras. La tercera línea de alerta se centra en saber si la gestión y dirección de la empresa la hace directamente su plantilla o está subcontratada. Bastará con que salte una de las alertas para que se considere que esa sociedad es una pantalla, no obstante, la



El comisario europeo de Economía, Paolo Gentiloni, ayer en Bruselas. / STEPHANIE LECOQ (EFE)

Aval para extender el mínimo del 15% de sociedades en la UE

Los números de las sociedades pantalla se quedan lejos de lo que puede aportar a las arcas de los Estados miembros de la UE la otra directiva aprobada ayer sobre asuntos estrictamente fiscales: la transposición del acuerdo logrado por la Organización para la Cooperación y Desarrollo Económicos (OCDE) con 137 países de todo el mundo para fijar un tipo efectivo mínimo del 15% en el impuesto de sociedades. Este medida podría reportar unos ingresos adicionales de 83.000 millones de euros, según el institu-

to de estudios fiscales EU Tax Observatory, de la Escuela de Economía de París.

La medida, a diferencia de la que pretende cercar a las sociedades pantalla, solo afecta a las empresas más grandes. De hecho, el suelo efectivo del 15% en el impuesto de sociedades se establece para las compañías que facturas más de 750 millones de euros al año. El fin de esta acción coordinada a escala global es frenar la competencia fiscal a la baja que ha imperado en las últimas décadas para atraer inver-

to de estudios fiscales EU Tax Observatory, de la Escuela de Economía de París.

La medida, a diferencia de la que pretende cercar a las sociedades pantalla, solo afecta a las empresas más grandes. De hecho, el suelo efectivo del 15% en el impuesto de sociedades se establece para las compañías que facturas más de 750 millones de euros al año.

El fin de esta acción coordinada a escala global es frenar la competencia fiscal a la baja que ha imperado en las últimas décadas para atraer inver-

Calcula la Comisión que apenas un 0,3% de las empresas de la Unión Europea pueden calificarse como sociedades pantalla y son estas las que dan pie a ese agujero de 20.000 millones que aparece en la justificación que acompaña al texto de la directiva aprobada, que ahora comienza su trayectoria en el Parlamento Europeo y en el Consejo antes de convertirse en un texto legal definitivo.

"Esta propuesta apretará los tornillos a las empresas pantalla, estableciendo estándares de transparencia sobre el mal uso

fiscal de estas entidades", declaró ayer el comisario de Economía, el italiano Paolo Gentiloni al presentar la iniciativa. Más duro fue el vicepresidente Valdis Dombrovskis, quien apuntó que estas empresas "permiten a los criminales eludir sus obligaciones fiscales". Y agregó: "Ya hemos visto demasiados escándalos por el uso fraudulento de estas empresas en los últimos años. Esto daña a la economía y a toda la sociedad, y provoca una carga extra e injusta sobre los contribuyentes", dijo el político letón.

Con esta medida, no se acaba con este tipo de competencia fiscal, admitió el comisario Paolo Gentiloni al presentar la directiva. "Se fija un suelo mínimo", añadió al ser preguntado por las resistencias que podría encontrar esta iniciativa por parte de países como Irlanda, precisamente, o Hungría. Sendos estados fueron de los últimos en sumarse al acuerdo de la OCDE.

Calcula la Comisión que apenas un 0,3% de las empresas de la Unión Europea pueden calificarse como sociedades pantalla y son estas las que dan pie a ese agujero de 20.000 millones que aparece en la justificación que acompaña al texto de la directiva aprobada, que ahora comienza su trayectoria en el Parlamento Europeo y en el Consejo antes de convertirse en un texto legal definitivo.